



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1626/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0000731, Ent. N° 2242/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) relativas a la Licitación Pública N° 200/020 para la contratación del servicio de limpieza para la Unidad Ejecutora 005, "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en los edificios ubicados en la Ruta N° 8 Km. 17 del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: 1) que conforme a lo previsto en la cláusula 3ra del Pliego de Condiciones que rigió el llamado, el período de ejecución del contrato es de un año a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y una vez que la misma haya quedado firme, prorrogable –a opción exclusiva de la Administración- por hasta 2 períodos de 1 año cada uno, siempre que se comunique fehacientemente al adjudicatario dicha voluntad, lo cual se deberá verificar con una anticipación no menor a 30 días del vencimiento del plazo principal o de su prórroga;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 443/2021 de fecha 03/03/2021, intervino el gasto correspondiente al plazo de 6 meses por la suma de \$ 4.119.654 y cometió al Contador Auditor la intervención del saldo, una vez imputado el mismo al objeto adecuado con disponibilidad;

3) que por Resolución N° 3/021 de fecha 13/01/2021, la Dirección General de los Servicios Ganaderos adjudicó el objeto del llamado a la empresa CORSIR S.A. (Kroma Servicios), en la siguiente forma: Item 1 A y B "Servicio de Limpieza Integral de los edificios ubicados en Ruta N° 8, Km 17 del Departamento de Montevideo" y "Auxiliar Servicio



TRIBUNAL DE CUENTAS

Cafetería y capacitación” a un precio mensual de \$ 426.971; Item 2 “para los Departamentos de Recursos Biológicos, Patobiología y para las Secciones Residuos Biológicos y Microbiología del Departamento de Protección de Alimentos” a un precio mensual de \$ 244.372; Item 3 “Servicio Adicional de Limpieza precio hora para los Items 1 y 2” a un precio mensual de \$ 15.266; todos los montos son con impuestos incluidos; más un descuento por pronto pago de 3%.- El total estimado anual asciende a \$ 8.239.308 más el descuento por pronto pago mencionado;

4) que los oferentes se notificaron de la Resolución de adjudicación entre las fechas 6 al 23 de abril de 2021;

5) que la Contadora Auditora intervino el gasto con fechas 04 y 20 de enero del 2022, dejando constancia que, en caso de realizar las prórrogas, las actuaciones sean remitidas al Tribunal de Cuentas Central, ya que la intervención del mismo y el cometido, sólo abarca el primer período;

6) que, en esta oportunidad, se remiten actuaciones relacionadas con la primer prórroga del llamado, a saber:

6.1) con fecha 24/05/2022 la empresa adjudicataria, CORSUR S.A., presta su conformidad para la realización de la primer prórroga por un año, a partir del 01/07/2022 hasta el 30/06/2023;

6.2) se adjunta Resolución N° 074/2022 de la Dirección General de Servicios Gaderos, de fecha 01/06/2022, autorizando la primera prórroga de la licitación de referencia por un monto de \$ 8.239.308 (impuestos incluidos), más los reajustes paramétricos correspondientes y el descuento por pronto pago mencionado;

6.3) consta Documento de Afectación N° 695 y Compromiso N° 001, ambos de fecha 25/05/2022, por \$ 4.672.095, con cargo al inciso 07, Unidad Ejecutora 005, Financiamiento 1.2, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del gasto 278. Resumen de la operación: DILAVE – Servicio de Limpieza – Período Julio – Diciembre 2022; documento confirmado;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que la prórroga remitida en esta oportunidad se ampara en lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Pliego de Condiciones Particulares (Resultando 1); por lo que el gasto no merece objeciones legales;

2) que el artículo 29 del TOCAF en su literal b) dispone: *"En especial son ordenadores secundarios: b) los Directores, Gerentes y otros Jerarcas de dependencias directas de los ordenadores primarios, o de los ordenadores secundarios mencionados en el literal anterior que se determinen, con el límite máximo del doble de las licitaciones abreviadas vigente para cada organismo"*;

3) que, en caso de efectuarse la segunda y última prórroga, la Administración actuante deberá tener presente que en virtud del monto total de la contratación (incluidas las prórrogas), ésta deberá estar autorizada debidamente por el Ordenador competente en los términos establecidos en el artículo antes señalado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cométese a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Gandería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto de \$ 8.239.308 (impuestos incluidos), más los reajustes paramétricos correspondientes y el descuento por pronto pago mencionado, correspondiente a la primera prórroga del presente llamado, por el período 01/07/2022 al 30/06/2023, así como el emergente de la eventual segunda prórroga, previo control de su imputación en el Objeto del gasto con disponibilidad suficiente;
- 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3);
- 3) Comuníquese a la Contadora Auditora; y
- 4) Devuélvase.

DG

Cra. Lic. Olga Santinelli Tajonar
Secretaria General